



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

22501 *Notificaciones resoluciones sancionadoras PD 103/2013, MA 106/2013, MA 110/2013 i CIB 130/2013*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que se han intentado las notificaciones de las resoluciones que se relacionan debajo y, no se han podido practicar, se procede a la notificación mediante edicto de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se detallan a continuación:

| EXPEDIENTE | NIF | PROCEDIMIENTO |
|--------------|-----------|---|
| PD 103/2013 | X7309719C | Resolución sancionadora en materia de publicidad dinámica |
| MI 106/2013 | X6903194C | Resolución sancionadora en materia de limpieza |
| MI 110/2013 | B57502494 | Resolución sancionadora en materia de limpieza |
| CIB 130/2013 | 43225371E | Resolución sancionadora en materia de consumo indebido de bebidas |

Según lo que dispone el artículo 61 de la mencionada Ley 30/92, se publica una breve indicación del contenido de la resolución, y que se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento de Binissalem, C/ Concepció, 7, 07350 Binissalem, Departamento de Sanciones, donde el interesado podrá comparecer, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para su conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 8:00 a 15:00 h., de lunes a viernes.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El que se hace público por general conocimiento.

Binissalem, 11 de diciembre de 2014.

EL ALCALDE

Jeroni Salom Munar.

